

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre de 2020

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:26 horas del día 31 de octubre de 2020, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Vamos a iniciar respetables integrantes de este Consejo, muy buenas tardes, sean bienvenidos Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros Electorales, respetables integrantes de la Junta Ejecutiva, Señor Contralor, a esta Sesión Extraordinaria, siendo las 13 horas con 26 minutos de este 31 de octubre de 2020 iniciamos nuestra sesión, y le pido Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Mtra. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Ing. Carlos Iván García Sánchez. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----

Lic. Ma. del Refugio López Berumen. -----

Partido del Pueblo. -----

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

Partido La Familia Primero. -----

Lic. Arón Casillas Noyola. -----

Partido Redes Sociales Progresistas. -----

Lic. Guillermo A. López Jr. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales incluyendo la Presidencia de este Consejo General, quienes tienen derecho a voz y voto, nos acompañan nueve (9) Representantes de los Partidos Políticos, así como

las y los integrantes de la Junta Ejecutiva Consejero Presidente, si obvio algún representante de partido político me disculpo, les pido me lo hagan saber, pero creo que los mencioné a todos los partidos políticos Consejero Presidente, existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, al existir el quórum legal iniciamos formalmente nuestra Sesión Extraordinaria, le pido Señor Secretario sea tan amable en expresarle al Consejo el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como a candidatos independientes en el periodo de campañas electorales para el proceso electoral 2020-2021. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por los que se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de radio y televisión del INE, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las campañas, precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como los candidatos independientes en campañas electorales en este proceso electoral. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor para el programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral 2020-2021, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes del Consejo si alguno de ustedes desea participar en relación con la propuesta del orden del día tienen el uso de la palabra, no veo solicitudes, al no existir comentarios le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes, se ha incorporado a esta sesión, le pido confirmarme, la Lic. Bibiana Lizardo está presente, del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el proyecto de orden del día, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando la mano, quienes estén a favor, le informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente con la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, y le pido Señor Secretario sea tan amable en continuar con el punto del orden del día que ahora corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como a candidatos independientes en el periodo de campañas electorales para el proceso electoral 2020-2021. -----

El consejero Presidente: Señor Secretario le ruego dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **PRIMERO.** Se determina que el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como a candidatos independientes en el periodo de campañas electorales para el proceso electoral ordinario 2020-2021 será el siguiente, precampañas electorales del 23 de diciembre del presente año al 31 de enero del 2021, intercampañas electorales del primero de febrero al 10 de abril del 2021, campañas electorales del 4 de abril al 2 de junio del año 2021. **SEGUNDO.** Remítase copia certificada del presente acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, al Comité de Radio y Televisión, así como a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Electorales del INE para los efectos a que haya lugar. **TERCERO.** Publíquese este acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, le pido a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera, haga la presentación y formule los comentarios que crea convenientes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Muy buenas tardes a todas y a todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 numeral 1 de la Ley General de Instituciones, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, asimismo el artículo 167 numeral 4 de la Ley General de Instituciones establece que tratándose de precampañas y campañas, en elecciones locales el tiempo en radio y televisión convertido a números de mensajes asignables a los partidos políticos, se distribuirá entre ellos conforme a los siguientes criterios, el 30% del total en forma igualitaria, y el 70% restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección de diputados locales inmediata anterior, bajo los parámetros de distribución antes mencionados, el artículo 23 numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, señala que a fin de garantizar el acceso de los partidos políticos y en su caso coaliciones y candidaturas independientes, a los tiempos que les corresponden en radio y televisión, tanto en los procesos electorales federales como los locales en caso de coincidencia entre las distintas etapas de los mismos, la asignación de tiempo en cada etapa es la siguiente, en el periodo de precampaña en el ámbito local será de 11 minutos, en el federal de 19 minutos, haciendo un total de 30 minutos, en intercampaña, campaña, tendremos en el ámbito local 9 minutos, federal 15 minutos, haciendo un total de 24 minutos, en campaña en el ámbito local 15 minutos, federal 26 minutos, haciendo un total de 41 minutos, es así que todos los partidos políticos y en su caso coaliciones dispondrán de sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión en un mismo periodo fijo durante las precampañas, intercampañas y las campañas electorales, incluyendo a las candidaturas independientes en ese último periodo, en virtud de que el Instituto Nacional Electoral mediante resolución INE/289 por la que se aprueba la facultad de ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes en este proceso electoral, se estableció para el Estado de Zacatecas que la fecha del término para que concluyeran las precampañas sería el 31 de enero del 2021, en virtud de lo anterior, este Consejo General determina que exclusivamente para el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos con motivo de las

precampañas electorales para el proceso electoral ordinario, será del 23 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, asimismo este Consejo determina que exclusivamente para el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las intercampañas electorales para el presente proceso electoral, el acceso fijo de dicha prerrogativa será del 1° de febrero al 3 de abril del 2021, asimismo, de igual manera con motivo de las campañas electorales para el proceso electoral ordinario el acceso fijo a dicha prerrogativa será del 4 de abril al 2 de junio de 2021, ese es el contenido del presente proyecto, muchas gracias por su atención, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de donde proviene la propuesta de la distribución que se ha comentado, y si alguno de ustedes señoras, señores representantes de los partidos políticos, Consejeros y Consejeras Electorales si alguien desea participar tienen el uso de la palabra, le damos la bienvenida al Representante del Partido Político La Familia Primero, Lic. Eduardo Noyola Ramírez, Señor Secretario para que dé cuenta de lo correspondiente, si alguien desea participar, sino hay comentarios le pido Señor Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo mencionado. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, queda registrada la presencia del Lic. Eduardo Noyola Ramírez, Representante del Partido La Familia Primero, para efectos de acta. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita Señoras y Señores Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como a candidatos independientes en el periodo de campañas electorales para el proceso electoral 2020-2021, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la determinación del periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como a los candidatos independientes, por favor Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, corresponde ahora el desahogo del **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por los que se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de radio y televisión del INE, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como a los candidatos independientes en campañas electorales en este proceso electoral. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y

campañas electorales, así como de los candidatos independientes en el periodo de campañas para el proceso electoral 2020-2021, en términos del considerando Vigésimo octavo de este acuerdo. **SEGUNDO.** Remítase copia certificada de este acuerdo y sus anexos a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, al Comité de Radio y Televisión, así como a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del INE, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.** Publíquese este acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, y también como corresponde a la Comisión de Organización Electoral este proyecto, le pido a la Presidenta de la misma Mtra. Brenda Mora Aguilera, haga la presentación y formule los comentarios que estime pertinentes. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, una vez que han sido determinados los periodos de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos y candidaturas independientes en el anterior proyecto de acuerdo, ahora este proyecto contiene los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, si consideramos que el tiempo de radio y televisión que corresponda a los partidos políticos convertido en número de promocionales, se distribuirán el 30% del total en forma igualitaria, y el 70% restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la última elección local de diputados, además la bolsa de distribución para el conjunto de candidaturas independientes en las elecciones locales se calculará a partir de los minutos disponibles para las campañas locales, los artículos 167 numeral 5 de la Ley General de Instituciones 78 numeral 7 de la Ley Electoral, señala que los partidos políticos de nuevo registro participarán solamente en el 30% del tiempo que se distribuye de manera igualitaria, por su parte el artículo 178 numeral 2 de la Ley General de Instituciones, señala que los partidos políticos nacionales que en la entidad de que se trate no hubiesen obtenido en la elección para diputados locales inmediata anterior, el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a prerrogativas, o los partidos con registro local obtenido para la elección de que se trate, tendrán derecho a la prerrogativa de radio y televisión para campañas locales solamente en la parte que deba distribuirse de forma igualitaria, en consecuencia tenemos que los partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza Social por México, así como los partidos políticos locales, PAZ Para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, la Familia Primero y Partido del Pueblo, participarán solamente en el 30% del tiempo para radio y televisión que se distribuye de manera igualitaria, por otro lado el Partido Movimiento Ciudadano al no obtener el 3% de la votación válida emitida en la elección para diputados locales, inmediata anterior, participará asimismo solamente del 30% del tiempo para radio y televisión que se distribuye de manera igualitaria, de conformidad con las consideraciones expuestas y al desarrollar las reglas ya señaladas, para la distribución del tiempo que corresponde a los partidos políticos con derecho a participar en el proceso electoral local, en los periodos de precampañas, intercampañas y campañas, así como las candidaturas independientes en el periodo de campañas, en cuanto al acceso a radio y televisión se tiene lo siguiente, en precampañas el periodo como ya se mencionó del 23 de diciembre al 31 de enero, días efectivos de precampaña son 40, y los minutos diarios en cada estación de radio y televisión 11, los mensajes diarios 22, mensajes en el periodo de precampaña 880, y la distribución de mensajes el 30% es de 264, distribución de mensajes el 70% por fuerza electoral es de 616, por lo que el cálculo para la distribución de estos mensajes de precampaña, se conforma, y ustedes lo pueden observar en la página 18 de este acuerdo, en intercampañas el

periodo establecido del 1° de febrero al 3 de abril de 2021, tenemos 62 días efectivos de intercampaña, minutos diarios 9, mensajes diarios 18, mensajes en el periodo de intercampañas 1,116 y la distribución de mensajes igualitarios será de 74, de igual forma ustedes pueden ver la distribución de mensajes de intercampaña en la página 19 de este acuerdo, y respecto a las campañas que son el periodo del 4 de abril al 2 de junio del 2021, tenemos que los días efectivos son 60, minutos diarios en cada estación de radio de radio y televisión 15, mensajes diarios 30, mensajes del periodo de campaña 1,800, distribución del 30% igualitario 540, y del 70% por fuerza electoral 1,260, y pueden ustedes también observar el cálculo de distribución en la página 20 de este proyecto, el orden de los mensajes que correspondan a cada uno de los partidos políticos del pautado para las estaciones en radio y canales de televisión, se determina con base en lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, por lo que el 30 de septiembre se llevó a cabo una reunión de trabajo, con las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este órgano superior de dirección, con la finalidad de realizar el sorteo para definir el orden en el que aparecerán los partidos políticos en la elaboración de la propuesta de pautas, que serán remitidas al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, obteniendo los resultados y el orden establecido como se muestra en la página 21 de este acuerdo, en virtud de que los partidos políticos nacionales, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México obtuvieron su registro como partido político nacional, y su acreditación ante este Instituto con posterioridad al sorteo indicado, se incorporarán en los lugares 14 y 15 del orden en el que aparecerán los partidos políticos en la elaboración de la propuesta de pautas que serán remitidas al Comité de Radio y Televisión, lo que fue validado ya por el Instituto Nacional Electoral, ya que de conformidad con el artículo 41, es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde a los partidos políticos, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 23 numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, se elaboró el modelo de distribución de pautado en radio y televisión para los periodos de precampaña, intercampañas y campañas del proceso electoral ordinario 2020-2021, en términos de los anexos que se adjuntan a este acuerdo para que formen parte del mismo, así de igual manera tenemos que tomar en cuenta que de conformidad con lo que señala el artículo 29 numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional, podrá modificar el modelo de distribución para las precampañas, intercampañas y campañas locales que someta a su consideración este Instituto, por lo tanto en caso de que se otorguen registro a candidaturas independientes para participar en el proceso electoral 2020-2021, este Instituto Electoral por medio de su Consejero Presidente, dará aviso al Comité de Radio y Televisión del INE para que realicen las adecuaciones pertinentes en los medios de distribución de pautado en radio y televisión que corresponda, está a su consideración este proyecto de acuerdo, es cuanto. - -

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, a su consideración respetables integrantes del Consejo si alguien desea participar, le pido Señor Secretario al no haber solicitudes por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por los que se aprueban los modelos de distribución de pautado que serán propuestos al Comité de radio y televisión del INE, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las campañas, precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como los

candidatos independientes en campañas electorales en este proceso electoral, en los términos expuestos por la Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando la mano, informo que son: - - - - - Siete votos a favor. - - - - - Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, consecuentes con la votación se **declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la aprobación de modelos de distribución de pauta de los partidos como será propuesto al Comité de Radio y Televisión para las etapas de precampañas, intercampaña y campaña de los partidos políticos, y una vez que existan las candidaturas independientes de haberlo, para las campañas electorales, le pido Señor Secretario tome las medidas para hacer del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, consecuentemente al Comité de Radio y Televisión, y suplicarles a los partidos políticos que este tipo de acuerdos lo hagan saber a las dirigencias y a la militancia de sus partidos políticos, que frecuentemente también nos solicitan la información, si son tan amables, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor para el programa de resultados electorales preliminares PREP para el proceso electoral 2020-2021. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba la integración del COTAPREP, para el proceso electoral 2020-2021, cuya conformación es, Dr. Luis Julián Domínguez Pérez, Dr. Oscar Pérez Veyna, Dra. Irma Lorena Acosta Reveles y candidata a Mtra. Ermilia Saucedo García, el titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, fungirá como Secretario Técnico del COTAPREP, lo anterior de conformidad con lo establecido en la parte conducente del considerando Décimo octavo de este acuerdo. **SEGUNDO.** El COTAPREP entrará en funciones a partir del día 2 de noviembre del presente año, y hasta el 31 de junio del 2021, y tendrá las atribuciones y funciones descritas en la parte conducente en el considerando Vigésimo de este acuerdo. **TERCERO.** La Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración deberán proveer lo necesario al COTAPREP para el desarrollo de sus atribuciones y funciones. **CUARTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que informe y remita el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del INE, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **QUINTO.** Publíquese este acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido a la Presidenta de la Comisión de Sistemas Informáticos, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, haga la presentación y comente lo que estime pertinente. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Como ustedes recordarán, el 4 de septiembre pasado, este Consejo General aprobó la implementación y operación del PREP, por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y se ratificó la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de sus actividades para el proceso electoral local 2020-2021, el 28 de septiembre de

2020, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos y la Comisión de Sistemas Informáticos, realizaron la valoración y la validación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos que se proponen a este Consejo General para integrar el Comité Técnico Asesor del PREP, COTAPREP, como sabemos las disposiciones constitucionales y legales, disponen que corresponde al Instituto Nacional Electoral, determinar para los procesos electorales locales y federales, las reglas, los lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados electorales, para el caso, el Reglamento de Elecciones, en el artículo 339 numeral inciso b), establece que los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia, deberán acordar la integración del Comité Técnico Asesor del PREP, al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen por lo menos los siguientes aspectos, la vigencia del Comité, las personas que lo integran, y su secretario técnico, una síntesis curricular, que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones, y cualquier otro supuesto que el Reglamento de Elecciones determine, por su parte el artículo 340 del mismo reglamento, señala que los integrantes del COTAPREP, serán designados por este órgano superior de dirección, en el artículo 341 de dicho reglamento se establecen los diversos requisitos que deben cumplir las personas aspirantes, entre otros muchos establece que cada COTAPREP deberá contar con integrantes que en conjunto cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, en tecnologías de información y comunicaciones, en investigación de operaciones y en ciencia política, este COTAPREP que estamos sometiendo a su consideración, estará conformado por cuatro expertos y expertas, y derivado de la validación de los requisitos que realizó la Dirección y la Comisión, se advierte que los candidatos y las candidatas reúnen los conocimientos, aptitudes, y experiencia necesaria, en consecuencia, se proponen para integrar el COTAPREP las personas siguientes, Dr. Luis Julián Domínguez Pérez, en el perfil de tecnologías de la información y comunicación, Dr. Oscar Pérez Veyna, en el perfil de estadística, a la Dra. Irma Lorena Acosta Reveles, en el perfil de ciencia política, y la candidata a Maestra, Ermilia Saucedo García, en el perfil de investigación de operaciones, personas cuyas fichas curriculares se anexan al acuerdo, y pues recordando que el titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos será el Secretario Técnico, será quien funja como Secretario Técnico del COTAPREP, la mayoría de ustedes recordarán que de esta integración ya tres expertos nos acompañaron en el proceso electoral anterior, y sino mal recuerdo, dos de los propuestos nos acompañaron en el proceso 2015-2016, alguno como integrante del COTAPREP, y algún otro como integrante del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, que en aquél tiempo si se llevó a cabo, aquí están, tres de ellos, pertenecen al sistema nacional de investigadores, entonces tenemos una propuesta de expertos de muy alto nivel, que estamos seguros van a llevar su trabajo con total profesionalismo, a su consideración. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presidenta de la Comisión de Sistemas Informáticos, si alguien desea participar en esta propuesta, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, para resaltar el trabajo de gestión y de cumplimiento de la meta respecto al COTAPREP del Ingeniero, también ya Maestro Miguel Ángel Muñoz Duarte, y destacar además que quienes nos acompañarán en este importante Comité, tienen la solvencia y la capacidad ya probada en dos procesos dos de ellos, y uno en el último, me gusta que se refresque el Comité, me gusta mucho que lo hagamos en tiempo, pero particularmente me

gusta que se le cumpla a los zacatecanos con un requisito que aunque proviene del INE, de su normatividad, le da la certeza a Zacatecas de que el programa estará debidamente vigilado y que los resultados preliminares serán solamente eso en su oportunidad, informativos preliminares, pero que ojalá abonen y de eso estoy seguro a que no exista información inadecuada, que esta sea oficial, y que esta sobre todo sea confiable por bien del proceso y de los zacatecanos, gracias Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Igualmente a Usted Señor Consejero Lic. Arturo Sosa Carlos, si alguien más desea intervenir, no veo solicitudes, no puedo dejar pasar el momento para formular comentarios antes de la votación, primero efectivamente, en esta institución desde hace varios procesos se ha tenido éxito, y se han dado resultados positivos en nuestros sistemas informáticos, en los dos instrumentos importantes del día de la jornada electoral, me refiero al PREP y al conteo rápido, de este último está en proceso la asunción parcial por parte del Instituto Nacional Electoral, pero sí resaltemos que hay experiencia y buenos resultados en los dos programas, y efectivamente quienes hoy se proponen para integrar el Comité Técnico Asesor del PREP, son personas que en uno o en otro han transitado y han dado resultados muy favorables, sobre todo mucha entrega, participación, y sobre todo, cualitativa aportación a ambos instrumentos, de tal manera que tenemos que externar no solo el beneplácito sino extenderles a ellos en lo personal un reconocimiento institucional, por su probada participación exitosa y eficiente, como bien lo mencionó la Doctora Adelaida, se trata de elementos de alta calificación académica, pero también de experiencia y de entrega, ellos han estado y continúan con mucha disposición, hay renovación, y si ustedes observan, además es una integración paritaria, como debe de ser en todos los órganos, en todas las instituciones, y en todos los niveles, nosotros siempre pugnaremos porque así sea, y hemos dado cuenta de que las mujeres valiosas, con experiencia y voluntad, han estado presentes en los procesos electorales, verán ustedes porque el mayor número de solicitantes para integrar nuestros consejos municipales y distritales han sido y son mujeres, y lo serán sin duda en muchos otros elementos, hechos los comentarios anteriores, le pido Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor para el programa de resultados electorales preliminares PREP para el proceso electoral 2020-2021, quienes estén a favor les pido manifestarlo, le informo Consejero Presidente que son: - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentes con la votación, **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la aprobación de la integración del Comité Técnico Asesor, pidiéndole Señor Secretario formule los cometarios a quienes lo integran, y obviamente también resaltar la intervención de la Dirección de Sistemas Informáticos y a su titular Mtro. Miguel Ángel Muñoz Duarte, por este trabajo y estas propuestas, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto atendemos la instrucción Consejero Presidente, y me uno al reconocimiento del Mtro. Miguel Ángel Muñoz Duarte, le informo a usted y a quienes se encuentran presentes que el orden del día

ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, integrantes de la Junta Ejecutiva, Señor Secretario, al no haber más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 2 minutos de este 31 de octubre del 2020, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa